

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: SOCIEDAD ANÓNIMA SAN MIGUEL, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por el término de 5 años adicionales (a contar desde el 08.08.2024), del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 250.000.000,- (o su equivalente en otras monedas) estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea celebrada el 29.04.2024.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 19.07.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 22 de julio de 2024
JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.